

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21008** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 24/2017 por auto de fecha 27 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad Granalquiler Trucks, S.L. con cif B18704940 y domicilio en Chauchina (Granada), Autovía A-92, salida 225, C.P. 18330, donde tiene su centro de principales intereses.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Se declara disuelta la sociedad Granalquiler Trucks, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

ABDERALEX, S.L.P., Administración Concursal, con domicilio en C/ San Isidro, n.º 8, 2.º C, Albolote (Granada).

Correo electrónico: [josem.escudero@economistas.org](mailto:josem.escudero@economistas.org)

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 14 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019245-1